



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No (5137)

11 SEP 2017

Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Nariño de Juventudes Liberales y su mesa directiva, los Jóvenes Liberales electos para integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Nariño.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Estatutarias, las delegadas por la Dirección Nacional Liberal y

CONSIDERANDO

Que los Jóvenes Liberales de conformidad a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, cuentan con una doble participación; como Sector Social y como Organización Nacional, que en el primer de los casos deben adelantar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y en el segundo, el Parlamento de Juventudes.

Que en la Resolución No. 3930 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se modifica la resolución No. 3927 del 26 de julio de 2017", se fijó el número y en representación de la circunscripción de quienes deben integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes.

Que celebrada la Consulta Interna del Partido y la Asamblea Departamental de Nariño, según actas que oportunamente fueron remitidas a la Secretaria General del Partido de acuerdo a la reglamentación expedida, se hace necesario acreditar las decisiones adoptadas por estas instancias de las Juventudes Liberales con el fin de integrar el Congreso Nacional de Juventudes Liberales y el Parlamento Nacional de Juventudes Liberales.

En mérito de lo anterior, la Secretaria General del Partido Liberal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Nariño a los siguientes miembros militantes del Partido:

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5137

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA
VIVIANA SOFIA SANTACRUZ	1.085.271.614
ALEJANDRA ACHICANOY SANCHEZ	1.085.305.222
STEBAN ANDRES BRAVO SOLARTE	1.118.307.342
YOVANNY ALEXANDER HERNANDEZ GUERRERO	1.085.636.031
DIANA ALEXANDRA MARTINEZ IBARRA	1.085.305.206
JULIANA MIRAMAG ERAZO	1.086.139.091
FERNANDO TENGANA DIAZ	1.085.296.275
CRISTIAN CAMILO GOMEZ CASTILLO	1.085.305.980
JAIRO ALEJANDRO OTERO CABRERA	1.018.478.683
JOSE GUILLERMO BENAVIDEZ VALLEJO	1.085.311.103
MIGUEL ANGEL MAYA RAMOS	1.085.308.979
MICHAEL SINSAJOA GUACAN	1.087.130.768
LINA MARIA BURBANO	1.085.294.249
SARAH CAMILA AYALA MAFLA	1.004.232.641

PARAGRÁFO Los miembros acreditados para integrar la Asamblea Departamental de Nariño, de conformidad a las Resoluciones No. 2898, 3927 y 3930, todas del 2017, integrarán el Congreso Nacional de Juventudes Liberales.

ARTICULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Nariño a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
JUAN SEBASTIAN TREJO RASA	1.085.336.788	PRESIDENTE
MIGUEL ANGEL MAYA RAMOS	1.085.308.979	VICEPRESIDENTE
JOSE GUILLERMO BENAVIDEZ VALLEJO	1.085.311.103	SECRETARIO

ARTICULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros integrantes del Parlamento Nacional de Juventudes Liberales en representación del Departamento de Nariño a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	CARGO
JUAN SEBASTIAN TREJO RASA	1.085.336.788	PRESIDENTE
LINA MARIA BURBANO	1.085.294.249	PARLAMENTARIO

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5137

ARTICULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

ARTICULO QUINTO VIGENCIA Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLASE

CAROLINA GOMEZ HERMIDA
Secretaría General

Proyectó: **Luis Francisco Rincón Amaya** – Secretario Técnico de la Organización de Jóvenes
Revisó: **Andres Felipe Cujar Acosta** – Asesor Secretaría General
Revisó: **Daniel Mauricio Pinzón Chavarro** – Gerente Jurídico

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA